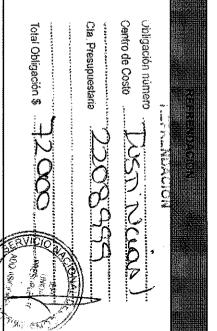


GOBIERNO DE CHILE



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple flelmente com lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre

cantidad cotizada y estandar de calidad

Santiago, 2 de Enero de 2010

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2010002

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la empresa El Mercurio S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Segunda, según Ley de Compras Nº 19.886, artículo 8, letra d.

Adquirir los siguientes blenes y/o servicios a:

Señores: EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.

R.U.T.: 90,193,007 Dirección: SANTA MARIA 5542

Fono: 3301111 Fax:

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

•	•			•				,	,	
ŗ	rem		C.Costo	Cant.	Cuenta	C/8	Cantidad	Frecto % Det	% Des	lotai
_	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	15	2.00 12	12122089990000	S	1.00	60,504.00	0.0	60,504.00

Observaciones
Renovación de suscripciónd el diario La Segunda, a contar del 01-02-2010 y hasta el 31-01-2011.

JEH JANDAL JEH Depto. Recursos y Soporte LAUDIA-ZOLETA PALMA Subtotal: I.V.A. : TOTAL : 72,000.00 11,496.00 60,504.00

Total:

SETENTA Y DOS MIL PESOS m/l

Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT Nº 60.702.000-0 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)